

## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS MEDIANTE LA TÉCNICA PCR A TRABAJADORES DE LA AMAS

Estimados Compañeros:

La Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), no dispone de un Servicio de Salud laboral, sino de una Unidad Técnica de Prevención, que únicamente tiene asignadas competencias para las adaptaciones de puestos de trabajo, a través de una encomienda.

Por ello, la AMAS en colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del SERMAS, han articulado un procedimiento extraordinario para poder realizar con la mayor agilidad posible, análisis microbiológicos mediante la técnica de referencia PCR, a los trabajadores de la AMAS que reúnan una serie de criterios bien definidos, que lo soliciten previamente, a fin de determinar su situación frente a la infección por el coronavirus. Los criterios a los que hacemos referencia son los siguientes:

1. **Trabajadores** que se encuentran **en situación de IT, con un análisis microbiológico positivo previo**, antes de proceder a su alta, para tener seguridad de su negativización y así evitar la transmisión del virus en su puesto de trabajo.
2. **Trabajadores** que se encuentran **en situación de IT, por haber presentado síntomas compatibles y que se han considerado o asimilado a casos positivos**, antes de proceder a su alta, para tener seguridad de su negativización y así evitar la transmisión del virus en su puesto de trabajo.
3. **Trabajadores con síntomas compatibles leves recientes y cuya cita para el control analítico en Atención Primaria, se estime para dentro de un período de tiempo superior a 7-10 días**, a fin de agilizar el resultado del mismo y evitar en los casos negativos, un período de cuarentena prolongado.
4. **Trabajadores** que puedan considerarse **contactos estrechos** y **que hayan utilizado mascarillas** de alta protección FFP2 **defectuosas**.
5. **Casos contemplados en la “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento”. Ministerio de Sanidad, 4 de mayo de 2020. Página 5. : "ante un caso confirmado de COVID-19 en una residencia para mayores u otro tipo de centro sociosanitario, se considerará que existe un brote en la institución. Se indicará la realización de cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y se realizará una PCR a aquellos que desarrollen cualquier tipo de síntoma. Si es posible, se realizará también PCR a todos los contactos estrechos o según la circunstancia, a todos los residentes y trabajadores de la misma".**

Las tomas de muestras de los exudados nasofaríngeos se llevará a cabo en los propios centros de la AMAS, siempre que éstos dispongan de personal cualificado para ello (Enfermeros y Médicos) y que de forma voluntaria deseen colaborar en este procedimiento.

Aquellos centros en los que por cualquier circunstancia no haya personal para poder realizar las tomas de muestras de los exudados nasofaríngeos, se articulará una alternativa en cada caso, que se anunciará con antelación en función de la situación geográfica de los solicitantes de las mismas.

Cada uno de los trabajadores que reúnan los criterios definidos y voluntariamente elijan realizarse este análisis microbiológico, lo solicitará en su propio centro, desde el que se remitirá un listado a la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS: [coordinacionma.amas@madrid.org](mailto:coordinacionma.amas@madrid.org) y a Mercedes Saavedra Castro: [mercedes.saavedra@madrid.org](mailto:mercedes.saavedra@madrid.org)

Cada trabajador cumplimentará un consentimiento informado autorizando la toma del exudado nasofaríngeo para el análisis microbiológico, mediante la técnica PCR, y para que los resultados de la misma le sean remitidos a su médico de Atención Primaria, al que solicitará en 48-72 horas cita para la recogida de resultados. Si en el plazo de 5 días no hubiesen recibido los resultados su médico de Atención Primaria, el trabajador remitirá un correo electrónico a la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS: [coordinacionma.amas@madrid.org](mailto:coordinacionma.amas@madrid.org) y a Mercedes Saavedra Castro: [mercedes.saavedra@madrid.org](mailto:mercedes.saavedra@madrid.org) autorizando a que puedan reclamar los resultados a la sección de virología del laboratorio de microbiología del Hospital Universitario de la Princesa, y que le sean remitidos mediante correo electrónico al mismo.

Los centros remitirán a la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS: [coordinacionma.amas@madrid.org](mailto:coordinacionma.amas@madrid.org) y a Mercedes Saavedra Castro: [mercedes.saavedra@madrid.org](mailto:mercedes.saavedra@madrid.org) el formulario de registro que consta de 3 páginas, en el que cumplimentarán estrictamente la hoja verde de solicitud con todos los datos que se indican y con el CIPA del trabajador, desde donde se les confirmarán el número de personas seleccionadas y el día de realización. Desde la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS se remitirá el correspondiente listado a la Dirección Técnica de Sistema de Información Sanitaria (DTSIS) del SERMAS, a fin de crear la "Orden Clínica" pertinente, dirigida al laboratorio de microbiología del Hospital Universitario de la Princesa.

La Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS, remitirá un correo a los centros que han sido seleccionados para que pasen a retirar el material correspondiente: Tubos, Bolsas o Gradillas de espumillón en función de las existencias, Botes, y Juego de Etiquetas. Del juego de etiquetas para cada usuario, solo se utilizarán 2 etiquetas (Etiqueta de Volante y Etiqueta de Microbiología).

El día de realización que se ha señalado se llevará a cabo la toma de los exudados nasofaríngeos por parte de los profesionales de cada centro. Una vez introducida la muestra en su correspondiente tubo, marca Vircell® (Tapón Blanco), se le colocará la Etiqueta de Microbiología.

Se imprimirá la hoja azul del formulario de registro previamente referido, a la que se colocará la Etiqueta Volante, despreciando las restantes etiquetas del juego, se escaneará y se remitirá a la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS: [coordinacionma.amas@madrid.org](mailto:coordinacionma.amas@madrid.org) y a Mercedes Saavedra Castro: [mercedes.saavedra@madrid.org](mailto:mercedes.saavedra@madrid.org) Si no se remite este registro el Hospital Universitario de la Princesa no procesará las muestras de dicho centro.

Los tubos con sus correspondientes etiquetas se introducirán en bolsas con cierre hermético o se colocarán en la gradilla de espumillón, según las existencias de los mismos y se introducirán en el "Bote Blanco de Poliestireno" y se cerrará con su tapa a rosca, introduciéndolos en una bolsa.

Aquellos centros en los que se hayan seleccionado más de 20-25 personas para la toma de muestras, entregarán éstas en sus correspondientes botes y bolsas en la sección de virología del laboratorio de microbiología del Hospital Universitario de la Princesa (2ª Planta. Ver Plano).

Los centros en los que se hayan seleccionado menos de 20 personas, entregarán los botes y bolsas en Agustín de Foxá Nº 31, Planta Baja, antes de las 12,00 horas; siendo llevados todos juntos por uno de los conductores previamente seleccionado a la sección de virología del laboratorio de microbiología del Hospital Universitario de la Princesa (2ª Planta. Ver Plano), el cual recogerá los botes del día anterior y los llevará a la Residencia de Mayores Manoteras.

Una vez procesadas y analizadas las muestras, los resultados serán grabados por el laboratorio de microbiología del Hospital Universitario de la Princesa en AP-MADRID, solicitando el trabajador a las 72 horas tras la toma de la muestra, consulta con su médico de Atención Primaria, el cual determinará el proceder pertinente en función de los resultados.

Si en el plazo de 5 días el resultado no estuviera disponible en su médico de Atención Primaria, el trabajador remitirá un correo electrónico a la Dirección-Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS [coordinacionma.amas@madrid.org](mailto:coordinacionma.amas@madrid.org) y a Mercedes Saavedra Castro: [mercedes.saavedra@madrid.org](mailto:mercedes.saavedra@madrid.org) autorizando a que puedan reclamar los resultados al laboratorio de virología del Hospital Universitario de la Princesa y que le sean remitidos a dicho correo electrónico.

Todo cuanto se ha descrito en este procedimiento, solo será válido para aquellos trabajadores que residan en la Comunidad de Madrid y que su médico de Atención Primaria esté en un Centro de Salud del SERMAS.

La Residencia de Mayores Manoteras procederá a la limpieza y desinfección de los botes y de las gradillas de espumillón en el caso de que haya habido que utilizarlas con lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua).

Madrid, 7 de mayo de 2020

Fdo.: Dirección Coordinación Sanitario Asistencial de la AMAS